



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Solicitud de designación del tercer prestador para beneficiarios y beneficiarias AUGE

Última actualización: 20 agosto, 2020

Descripción

Permite solicitar a la Superintendencia de Salud la designación del tercer prestador ante el incumplimiento de la garantía de oportunidad que entrega el [sistema de Garantías Explícitas en Salud \(GES\)](#), según los plazos establecidos para la prestación.

Revise más información sobre qué hacer si un prestador de la red GES no cumple con los plazos para atender a un o una [paciente Fonasa](#) o [de Isapre](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la Superintendencia de Salud**.

¿A quién está dirigido?

Para todas las personas beneficiarias del [AUGE-GES](#), que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber reclamado el incumplimiento de ese prestador en la aseguradora (Isapre o Fonasa).
- Haber solicitado un segundo prestador a la Isapre o Fonasa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de reclamos completado con la información solicitada y firmado por la persona reclamante y/o por quien la representa](#).
- Documento de designación del segundo prestador entregado por la aseguradora.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de atención de público de la Superintendencia de Salud ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, local 12, Santiago, región Metropolitana](#). Revise el [horario de atención en el sitio web de la Superintendencia de Salud](#).
3. En otras regiones, acuda a la [agencia regional](#) más cercana.
4. Explique el motivo de su visita: solicitar la designación del tercer prestador para beneficiarios y beneficiarias AUGE.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la designación de un tercer prestador. Tendrá respuesta a su requerimiento en dos días corridos.